



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO:

Exp. N° 2024-0050663, INFORME TÉCNICO N° D000168-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA-SEDE SULL-MGT, de fecha 14 de noviembre de 2024, emitido por el Especialista de Fauna Silvestre de esta ATFFS-PIURA, sobre modificación de la Resolución Administrativa N° D000066-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA de fecha 09 de abril de 2024 a favor la empresa **FÉNIX CONTROL SRL** con RUC N° 20607934259, de conformidad con Ley N° 29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Ley N° 29763, en su artículo 13° referente a la creación del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) señala que es SERFOR el organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, siendo el SERFOR la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificado mediante el D.S. N° 016-2014-MINAGRI, establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria, que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local, con pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, según lo señalado en el artículo 109° del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, la ARFFS solo autoriza la utilización de aves de presa provenientes de zocriaderos registrados para realizar actividades de control de fauna silvestre, en cultivos agrícolas y otras instituciones que así lo requieran, de acuerdo con los lineamientos técnicos aprobados por SERFOR. Estas aves deben estar debidamente identificadas y registradas para este uso;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° D000081-2022-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA, de fecha 23 de mayo de 2022, esta ATFFS-PIURA, autorizó el registro de tres (03) aves de presa para el control biológico a favor de la empresa FENIX CONTROL SRL con RUC N° 20607934259, asignándole el código 20-PIU/AUT-ACB-2022-01, así como también autorizó como manejadores de las aves de presa para control biológico descritas en el artículo 1° de la presente resolución, a los señores RUBÉN RODRIGO MALDONADO TALLADO identificado con DNI N° 44736231 con Licencia de Cetrería N° 016-2017-SERFOR-ATFFS-PIURA, HENRRY ENRIQUE VALVERDE REYES identificado con DNI N° 47766212, Licencia de Cetrería N° 14-MA-LIC-CE-2022-001;

Que, mediante Resolución Administrativa N° D000196-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA, de fecha 14 de octubre de 2022, se resuelve modificar el artículo 1° de la RA N° D000081-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA, quedando de la siguiente manera:

N°	Especie	Nombre científico	Código	Procedencia	Año	Sexo	Registro
1	Gavilán Acanelado	<i>Parabuteo unicinctus</i>	Anillo 071-2018-Santiagoullo	Zoocriadero Santiagoullo	2018	M	
2	Gavilán Acanelado	<i>Parabuteo unicinctus</i>	Anillo 072-2018-Santiagoullo	Zoocriadero Santiagoullo	2018	H	
3	Gavilán Acanelado	<i>Parabuteo unicinctus</i>	Anillo 073-2018-Santiagoullo	Zoocriadero Santiagoullo	2018	M	20-PIU/AUT-ACB-2022-01
4	Gavilán Acanelado	<i>Parabuteo unicinctus</i>	Anillo 134-SANT-ICA20	Zoocriadero Santiagoullo	2020	H	

Asimismo, se modificó el artículo 2°, Autorizando como manejadores de las aves de presa para control biológico descritas en el artículo 1° de la presente resolución, a los señores Rubén Rodrigo Maldonado Tallado identificado con DNI N° 44736231 con Licencia de Cetrería N° 016-2017-SERFOR-ATFFS-PIURA, Henry Enrique Valverde Reyes identificado con DNI N° 47766212, Licencia de Cetrería N° 14-MA-LIC-CE-2022-001, Segundo Honorio Mayta Cerna identificado con DNI N° 80362803 con Licencia de Cetrería N° 15-LIM/LIC-CE-2021-009;

Que, mediante Resolución Administrativa N° D000105-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA, de fecha 31 de marzo de 2023, se modificó el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° D000081-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA; en el sentido de incorporar como nuevo manejador de aves rapaces al señor Andy Junior Ortiz Adrianzén con DNI N° 74296337 con Licencia de Cetrería N° 20-PIU/LIC-CE-2023-001;

Que, mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2023, el representante de FENIX CONTROL SRL, solicita se registre como manejador de aves rapaz al señor Henry Javier Villegas Paiva con DNI N° 73453557;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000285-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA, de fecha 12 de octubre de 2023, se modifica el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° D000105-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA, donde se autoriza la incorporación el señor Henry Javier Villegas Paiva con DNI N° 73453557, con Licencia de Cetrería N° 20-PIU/LIC-CE-2023-004, como manejador de las aves de presa para control biológico de la empresa FÉNIX CONTROL SRL;

Que, con fecha 26 de febrero del 2024, el representante legal de la empresa FENIX CONTROL SRL, la señora Melina Del Carmen Feijoo Sánchez, identificada con DNI N° 75529944, solicita la incorporación del señor Juan Diego Sánchez Preciado con DNI N° 75744982, con Licencia de Cetrería N° 20-PIU/LIC-CE-2024-001 y Edwin José Sipión Távara con DNI N° 74545637, con Licencia de Cetrería N° 20-PIU/LIC-CE-2023-002, como manejadores de aves de presa para el control biológico;

Que, mediante Resolución Administrativa N°D000066-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA de fecha 09 de abril de 2024, esta Administración resolvió modificar el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 000285-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA, quedando siete (07) manejadores de aves de presa, y cuatro (04) especímenes de aves rapaz en la empresa FÉNIX CONTROL SRL;

Que, mediante documento de fechas 03 de septiembre y 18 de octubre de 2024, la representante de la empresa FÉNIX CONTROL SRL, solicita la incorporación de un ave rapaz, así como un cetrero, en ese sentido, el especialista en Fauna Silvestre a través del Informe Técnico N° D000168-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA-SEDE SULL-MGT de fecha 14 de noviembre de 2024, recomendó aprobar la solicitud de incorporación del ave *Parabuteo unicinctus* (gavilán acanelado) con anillo 163- SANT-ICA20 y del manejador de aves de presa Luis Ángel Vásquez Pérez, en consecuencia modificar el artículo 1° de la Resolución Administrativa N°D000066-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA;

Que, en uso de las funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, lo dispuesto por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre Ley N° 29763, Reglamento para la de Gestión de Fauna Silvestre, Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI; y, a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000099-2025-MIDAGRI-SERFOR/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° D000066-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA, incorporando un ave rapaz y un manejador, quedando de la siguiente manera:

Lista de manejadores de aves de presa para el control biológico FÉNIX CONTROL SRL:

N°	Especie	Nombre Científico	Código	Procedencia	Año	Sexo	Registro
01	Gavilán Acanelado	<i>Parabuteo unicinctus</i>	Anillo 071-2018-Santiagoullo	Zoocriadero Santiagoullo	2018	M	20-PIU/AUT-ACB-2022-001
02	Gavilán Acanelado	<i>Parabuteo unicinctus</i>	Anillo 072-2018-Santiagoullo	Zoocriadero Santiagoullo	2018	H	
03	Gavilán Acanelado	<i>Parabuteo unicinctus</i>	Anillo 073-2018-Santiagoullo	Zoocriadero Santiagoullo	2018	M	
04	Gavilán Acanelado	<i>Parabuteo unicinctus</i>	Anillo 134-SANT-ICA20	Zoo criadero Santiagoullo	2020	H	
05	Gavilán Acanelado	<i>Parabuteo unicinctus</i>	163-SANT-ICA20	Zoo criadero Santiagoullo	2022	M	

Manejadores de las aves de presa para el control biológico FÉNIX CONTROL SRL:

Ítem	Nombres y Apellidos	DNI	Nro. de Licencia de cetrería
1	Rubén Rodrigo Maldonado Talledo	44736231	Licencia de Cetrería N° 016-2017- SERFOR-ATFFS-PIURA
2	Henry Enrique Valverde Reyes	47766212	14-LAM-LIC-CE-2022-001
3	Segundo Honorio Mayta Cerna	80362803	Licencia de Cetrería N° 15-LIM/LIC- CE-2021-009
4	Andy Junior Ortiz Adrianzen	74296337	Licencia de Cetrería N° 20-PIU/LIC- CE-2023-001
5	Henry Javier Villegas Paiva	73453556	Licencia de Cetrería N° 20-PIU/LIC- CE-2023-004
6	Juan Diego Sánchez Preciado	75744982	Licencia de Cetrería N° 20-PIU/LIC- CE-2024-001
7	Edwin José Sipión Távara	74545637	Licencia de Cetrería N° 20-PIU/LIC- CE-2023-002
8	Luis Ángel Vásquez Pérez	45097525	Licencia de Cetrería N° 01-2017- SERFOR-ATFFS LAMBAYEQUE

Artículo 2°.- Precisar, que la Resolución Administrativa N° D000066-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución administrativa a la empresa **FÉNIX CONTROL SRL** con RUC N° 20607934259, con domicilio legal en Calle San Cristóbal N° 217, Mz. L, Lt. 8, Urb. San Isabel, distrito, departamento y provincia de Piura, o al correo autorizado fenixcontrolsrl@gmail.com, y al Servicio Nacional de Sanidad Agraria-**SENASA**.

Artículo 4°.- Transcribir a la Dirección de Información y Registro de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, así como al Especialista de FAUNA SILVESTRE, para su registro.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.gob.pe/serfor.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

Roberto Miceno Seminario Trelles

Administrador Técnico Ffs (e)

Atffs - Piura

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR